



IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817-001939

Fecha: 23/03/2018 - 04:36 PM

Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de

Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS

Destino: Dirección General

Folios: 7 Anexos: 0

## MEMORANDO

110301

Bogotá DC.,

PARA: MARIA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General del IPES

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno.

ASUNTO: Informe Derechos (marzo 16 de 2018)

Respetada doctora María Gladys:

En cumplimiento del programa anual de auditorías previsto para el presente año y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No 002 de 2002, Circular DAFP 07 de 2005, circular 04 de 2006, circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

El Estado reitera el interés en la protección del derecho de autor y los derechos conexos, ordenándose a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las normas de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador.

El desarrollo de la auditoría se enfocó en evidenciar el cumplimiento institucional de las normas aplicables a la protección del derecho de autor y los derechos conexos y a los procedimientos aplicados con la adquisición y uso de programas de computador (software) debidamente licenciados, así mismo verificar las medidas y políticas de control adoptadas por la entidad.


A continuación se enuncian las preguntas contenidas en el link [http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/informes software/solicitud datos.asp](http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/informes%20software/solicitud%20datos.asp) de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior", con las cuales se dio respuesta sobre el estado del cumplimiento del IPES en cuanto a Derechos de Autor vigencia 2017:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

FO- 069  
V- 08

Calle 73 No. 11 -66  
Tel. 2976030  
Telefax 2976054  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

Página 1 de 14

  
**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

## DESARROLLO

### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico informó a la Asesoría de Control Interno, con corte a 14-mar-2018, que para la gestión del IPES se cuenta con 540 Equipos, que se detallan a continuación, tomando como fuente de la información el aplicativo denominado *OCS Inventory* para para el control de equipos en el proceso de seguridad de la información y recursos tecnológicos (sistemas), así:

**TABLA 1**  
**COMPARATIVO INVENTARIO DE EQUIPOS OSC INVENTORY (SDAE) vs. CONTEO FÍSICO**  
A 14-mar-2018

Dependencia	Sede	Escritorio	Portátil	Tablet	Total	Conteo Físico por ACI (Equipos de escritorio, tabletas y portátiles)
ACI	Calle 73	9	1	1	11	8 equipos de escritorio, los demás elementos coinciden. Falta 1 equipo de escritorio, que se encuentra en SDAE.
ACO	Calle 73	10	4	2	16	Coincide el conteo.
Contraloría	Calle 73	12			12	9 equipos de escritorio. Faltan 3 equipos de escritorio propiedad del IPES.
Control disciplinario	Calle 73	2			2	Coincide el conteo.
Dirección General	Calle 73	8	6	3	17	Coincide el conteo.
SAF	Archivo 38	4			4	En este punto no se realizó conteo.
	Calle 73	66	8		74	72 equipos de cómputo y 1 portátil. Sobran 6 equipos de escritorio y faltan 7 portátiles.
SDAE	Calle 73	44	6	5	55	42 equipos de cómputo, los demás elementos coinciden. Sobran 2 equipos de escritorios.
SESEC	Calle 73	54	3	19	76	Coincide el conteo, sin embargo, no se informa por el área la entrega de 8 Tablets nuevas por \$3.443.680, adquiridas por Colombia Compra Eficiente bajo el contrato de suministro 518 de 2017. No se obtuvo de evidencia de las notas de salida de estos nuevos elementos a nombre del



Dependencia	Sede	Escritorio	Portátil	Tablet	Total	Conteo Físico por ACI (Equipos de escritorio, tabletas y portátiles)
						cuentadante.
	Plazas de Mercado	15			15	En este punto no se realizó conteo.
SFE	Calle 73	33	3	12	48	32 equipos de escritorio, los demás elementos coinciden. Falta 1 equipo portátil.
	PVD		72		72	En este punto no se realizó conteo.
SGRSI	Calle 73	60	4	19	83	Coincide el conteo.
	Puntos Encuentro	4			4	En este punto no se realizó conteo.
	Territorios	10			10	En este punto no se realizó conteo.
SJC	Calle 73	39	2		41	31 equipos de escritorio, los demás elementos coinciden.
<b>Suma total</b>		<b>370</b>	<b>109</b>	<b>61</b>	<b>540</b>	<b>409</b> elementos en conteo físico – Sede Principal; <b>105</b> elementos no incluidos en conteo – Otras ubicaciones; <b>Diferencia neta: 26 Elementos Faltantes</b>

De la anterior información se observó una diferencia en equipos de cómputo al realizar el conteo manual de 26 máquinas con respecto a la base entregada por SDAE.

Igualmente, se cruzó con la base de SIAFI (Almacén) el inventario de equipos de cómputo registra 419 equipos asignados a cuentadantes en la Sede Principal – Calle 73. De acuerdo al conteo físico se rastrearon 409 equipos, estableciendo un faltante de 10 equipos, como se muestra a continuación:

**TABLA 2**  
**COMPARATIVO INVENTARIO SIAFI (SAF) vs. CONTEO FÍSICO EN SEDE PRINCIPAL (CALLE 73)**  
A 14-mar-2018

ÁREA	EQUIPOS ESCRITORIO	PORTÁTILES	TABLET	TOTAL SEDE CALLE 73	CONTEO FÍSICO ACI	DIFERENCIA
SGRSI	46	73		119	83	36
SDAE	81	16	29	126	53	73
SAF	64			64	73	-9
SESEC	34			34	68	-34
SJC	24			24	33	-9
SFE	18			18	47	-29
OAC	10	1		11	16	-5



ÁREA	EQUIPOS ESCRITORIO	PORTÁTILES	TABLET	TOTAL SEDE CALLE 73	CONTEO FÍSICO ACI	DIFERENCIA
ACI	9			9	10	-1
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	7			7	9	-2
DIRECCIÓN GENERAL	5	2		7	17	-10
<b>TOTALES</b>	<b>298</b>	<b>92</b>	<b>29</b>	<b>419</b>	<b>409</b>	<b>10</b>

En cuanto el cruce de la información de equipos de cómputo asignados a cada dependencia, se observó que el reporte de la SDAE incluye 540 elementos siendo mayor que a la cantidad de 457 elementos registrados por la SAF en inventarios, estableciendo una diferencia de 83 elementos pendientes de registro contable.

**TABLA 3**  
**COMPARATIVO INVENTARIO SIAFI (SAF) vs. INVENTARIO DE EQUIPOS OSC INVENTORY (SDAE)**  
**TODAS LAS SEDES**  
A 14-mar-2018

ÁREA	EQUIPOS ESCRITORIO	PORTÁTILES	TABLET	TOTAL SIAFI SAF	OCS INVENTORY SDAE	DIFERENCIA
SGRSI	59	73		132	97	35
SDAE	81	16	29	126	55	71
SAF	64			64	80	-16
SESEC	59			59	91	-32
SJC	24			24	41	-17
SFE	18			18	120	-102
OAC	10	1		11	16	-5
ACI	9			9	11	-2
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	7			7	12	-5
DIRECCIÓN GENERAL	5	2		7	17	-10
<b>TOTALES</b>	<b>336</b>	<b>92</b>	<b>29</b>	<b>457</b>	<b>540</b>	<b>-83</b>

### CONCLUSIÓN:

Se observó inconsistencias en las bases de datos y fuentes de información como el aplicativo *OCS Inventory* administrado por SDAE y *SIAFI* administrado desde Almacén e Inventarios de la SAF, que tampoco coincidió con el conteo físico realizado por la ACI a los equipos cuyos cuentadantes permanecen en la sede de la calle 73 del IPES, por lo tanto, no es posible establecer de manera específica cuantos equipos de cómputo son propiedad del IPES a la fecha del seguimiento.



La anterior situación evidencia un riesgo de pérdida de recursos públicos, por el posible incumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 001 de 2001 Contaduría General de Bogotá, en lo correspondiente a:

### **2.3.3. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES - FUNCIONES**

*La entidad tendrá un área o funcionario, encargado de mantener actualizadas las novedades, movimientos y saldos de bienes en bodega, servicio o en poder de terceros, debidamente clasificados por cuenta dependencias y responsables.*

*El funcionario encargado del área será responsable por la recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad ya cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las siguientes funciones (...).*

Lo anterior aunado a la responsabilidad que le asiste a dicho funcionario y a su área de acuerdo a lo determinado por la Ley 734 de 2002:

*(...) 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.*

*2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función (...).*

### **RECOMENDACIÓN:**

Implementar las actividades de control y seguimiento en aplicación del Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes (Resolución 001 de 2001 Contaduría General de Bogotá), y articular el proceso de asignación de equipos de cómputo entre las subdirecciones SDAE y SAF.

### **2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Sí, de acuerdo a lo manifestado por el profesional que atiende la visita, el IPES encaminó la implementación del uso de buenas prácticas en materia de adquisición y/o desarrollo de software el cual se encontró debidamente licenciado, situación que se lleva a cabo con cada adquisición de equipos, dado que en la misma se adquieren las licencias correspondientes, en el ejercicio de verificación se solicitó a la Subdirección de Diseño y



Análisis estratégico el inventario de las licencias en su totalidad con la fecha de vencimiento así:

**TABLA 4**  
**INVENTARIO DE LICENCIAS**  
A 14-mar-2018

NOMBRE LICENCIA	CANTIDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
AUTOCAD 2011 COMMERCIAL NEW SLM	1	15/04/2011	No expira
CS5 MASTER COLLECTION 5 TLP 5.0 GOBIERNO LICENCIA NUEVA WINDOWS ESPAÑOL 1 USER LEVEL 1 (1+) PUNTOS 2600	2	15/04/2011	No expira
Licencia Adobe Macromedia	2	30/04/2017	30/04/2018
Licencias Autodesk AUTOCAD	2	14/12/2016	13/12/2019
Licencias Oracle	1	07/06/2017	No expira
Licencias Visual Studio VS Pro 2015 SNGL OLP	1	29/12/2016	No expira
MS PROJECT PROFESSIONAL PLUS / 2007 MOLP	1	28/05/2008	No expira
OEM OFFICE SB 2010 W32 SPANISH 1PK DSP OEI W/OFCPRO2010 TRIAL (MLK)	8	15/04/2011	Vence con el equipo
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION ONE POR PROCESADOR LICENCIA PERPETUA	2	15/04/2011	No expira
PRJCTPRO 2010 OLP NL GOV W1PRJCTSVRCAL	1	15/04/2011	No expira
SIAFI GRP- GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, LICENCIACORPORATIVA SOFTWARE DE APLICACIÓN INTEGRAL ERP PARA LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO .	1	Sin Datos	Sin Datos
SOFTWARE DE REPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PLAYERS (CARTELERAS VIRTUALES)	7	29/11/2016	No expira
Antivirus Kaspersky	350	27/12/2017	22/12/2020
PCsecure	330	20/01/2016	No expira
Office for Mac Standard 2016	4	17/02/2017	No expira
Office Professional Plus 2016	72	22/01/2018	No expira
Office Standard 2016	79	15/12/2016	No expira
Office Standard 2013	84	05/05/2015	No expira
Visual Studio Professional Edition 2015	1	15/12/2016	No expira
SQL Server Standard Core 2014	4	05/05/2015	No expira
Windows Server - Device CAL 2012	210	05/05/2015	No expira
Windows Server Datacenter - 2 Proc	2	05/05/2015	No expira

FO- 069  
V- 08

Calle 73 No. 11 -66  
Tel. 2976030  
Telefax 2976054  
www.ipes.gov.co

Página 6 de 14



NOMBRE LICENCIA	CANTIDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
2012 R2			
Windows 8.1 Professional	84	05/05/2015	No expira
<b>TOTAL</b>	<b>1249</b>		

Dicha información se contrastó con el inventario que arroja el Sistema SIAFI en la ruta: consultaseinformes/categoría:almacén/categoría/elemento/consultar, por el universo de las licencias y Software desde la existencia del Instituto, encontrando que en su situación actual están registradas así:

- Total de Licencias 1008
- Licencias dadas de baja 872
- Licencias en bodega por compra 127
- Licencias fuera de servicio o inactivas 1
- Licencias activas 8

Respecto de los Software se encontró en el sistema SIAFI lo siguiente:

- Total de Software 11
- Total de Software activos 4
- Total de Software dados de baja 4
- Total de Software en bodega 3

De acuerdo a la información anterior, se evidenció la falta de conciliación de información entre los diferentes aplicativos que controlan la cantidad de licencias y la asignación de las mismas, dado que al hacer verificaciones entre lo entregado por la SDAE (sistemas) y la SAF (almacén), la información no coincide.

#### a. Desarrollos de software de la Entidad

La entidad cuenta con un único desarrollo propio con la Herramienta Misional HEMI, se encuentra licenciado ante el Ministerio del Interior y de Justicia según número de registro (libro-tomo-partida) 13-31-76 de 2011, del cual se anexa el certificado de registro a la auditoria. El desarrollo de dicho programa se viene realizando por funcionario de planta a la fecha y este mismo a través del CPS 70 de 2014, cedió los derechos del desarrollo de dicha herramienta al IPES.

#### CONCLUSIÓN:

Respecto de lo establecido por la Directiva presidencia 01 de 1999, aunada a la Directiva presidencial 02 de 2002 (respecto del derecho de autor y los derechos conexos en lo referente a la utilización de software), la Entidad está cumpliendo parcialmente con lo determinado por éstas en cuanto a:

FO- 069  
V- 08

Calle 73 No. 11 -66  
Tel. 2976030  
Telefax 2976054  
www.ipes.gov.co

Página 7 de 14



*"(...) En el evento de que la entidad vaya a detentar la titularidad del derecho de autor sobre tales programas en razón de que los derechos patrimoniales le vayan a ser transferidos ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque éstos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos, la titularidad de esos derechos deberá constar en el respectivo contrato o manual de funciones."*

Lo anterior, dado que el funcionario que viene ejerciendo las funciones de programador cedió sus derechos frente al programa HEMI, en contrato de prestación de servicios de la vigencia 2014, sin embargo, en la actualidad este profesional cuenta con una vinculación de planta con la Entidad, y no se evidencia la existencia de documento en su actual vinculación que determine la cesión de dichos derechos de titularidad sobre el software.

Se verificaron los modelos de minuta de los contratos de prestación de servicios para recurso humano que se encuentran en la carpeta compartidos en la ruta: X:\1.Sistema Integrado De Gestion\3. Documentación procesos SIG\12. GESTIÓN CONTRACTUAL\FORMATOS\FORMATOS CONTRATACIÓN DIRECTA, sin evidenciar cláusula alguna que establezca la cesión de derechos al IPES sobre la titularidad de derecho de autor por aquellos desarrollos creados e implementados por los profesionales en cumplimiento de su objeto contractual.

Por otro lado, se evidenció la falencia en el registro de las licencias en los diferentes sistemas de reporte y a la vulnerabilidad a la que se expone la Entidad, dado que ésta no es precisa y por ende no es confiable; adicionalmente, se observó que la Licencia *Adobe Macromedia* se vence el próximo 30/04/2018 y no se cuenta con evidencia de proceso contractual en ejecución para su renovación.

Respecto de la licencia **SIAFI GRP- GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, LICENCIACORPORATIVA SOFTWARE DE APLICACIÓN INTEGRAL ERP PARA LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO**, no se entrega información por parte de la SDAE, de la fecha de vencimiento.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Llevar a cabo jornadas de capacitación a los servidores y contratistas en la seguridad de la información frente a la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

Igualmente se recomienda hacer con el debido tiempo los procesos contractuales que se requieran para asegurar que durante toda la vigencia los programas que se utilizan al interior de la Entidad cuentan con su debido licenciamiento.





**3. Descripción de los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:**

En cumplimiento con la normatividad de ISO27000, controles de Gobierno digital, dominios de control, etc., se tiene la buena práctica de la generación de un Manual de Seguridad de la Información el cual para el IPES, se puede observar en la carpeta compartidos en la ruta:

X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\14. SEGURIDAD INFORMACIÓN Y RECURSOS TECNOLÓGICOS\DOCUMENTOS ASOCIADOS.

Que engloba todos los componentes de la norma, incluyendo políticas de operación como la política de control de acceso en la cual se describe *“Solo personal designado por el Área de Sistemas está autorizado para instalar software o hardware en los equipos, servidores e infraestructura de telecomunicaciones del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL.”* Igualmente para reforzar la gestión se cuenta con:

- a. Software de seguridad instalado en los equipos de cómputo, conocido como PCSecure, el cual es un programa que tiene varios niveles de seguridad llevando a cubrir el equipo de aquellas amenazas al que el firewall no alcance a capturar, el PCSecure brinda protección adicional con componentes que no permiten la instalación de software, se muestra a continuación los componentes del software.

**IMAGEN 1  
DESCRIPCIONES DEL BLOQUEO DEL PCSECURE**

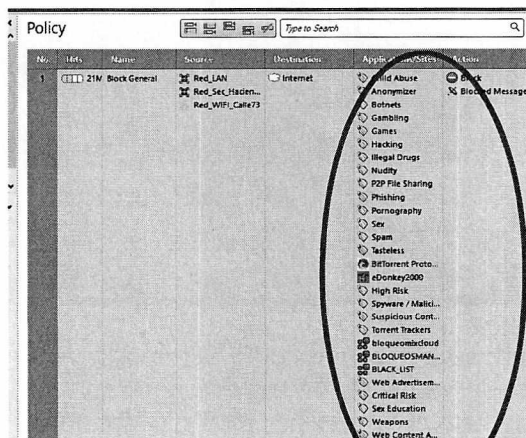


- b. Parametrización de políticas en el servidor “Directorio Activo”: Sirve para controlar la autorización de atribuciones y niveles de acceso por usuario dependiendo de su rol. Son direccionamientos a cada equipo como por ejemplo: fondo de pantalla, donde y a que se



- tiene acceso, si se entrega impresora entre otros, es decir todo el sistema se puede manejar desde allí a través de las políticas de grupo del directorio activo se autoriza el personal que puede realizar instalaciones.
- c. Documentación de procedimientos formalizados en el SIG: En la carpeta denominada compartida se cuenta con una serie de documentos, procedimiento e instructivos que permiten establecer cuál es la ruta que debe seguir cada funcionario frente al manejo adecuado de la seguridad de la información tecnológica, dicha carpeta se puede observar en la ruta: X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\14. SEGURIDAD INFORMACIÓN Y RECURSOS TECNOLÓGICOS\DOCUMENTOS ASOCIADOS
  - d. Adquisición de licencias mediante procesos de selección objetiva: Las licencias se adquieren aunadas a la compra de equipos de cómputo, para la vigencia 2017 el proceso de llevo a cabo a través de los contratos 550, 532, 518 y 519 de 2017
  - e. Igualmente, solo el personal designado al proceso de seguridad de la información y recursos tecnológicos en SDAE está autorizado para manipular de alguna manera los distintos aplicativos de seguridad y gestión; y adicionalmente a esto en el clausulado de obligaciones generales se incluyen las de manejo de la información y su confidencialidad.
  - f. Uso de Antivirus: El software de antivirus a través de la consola de administración permite el control de instalación de software, para lo anterior se contrató a través del CPS 551 de 2017, la última actualización.
  - g. Control de acceso a la conectividad: La Entidad cuenta con un sistema de protección que permite mantener bloqueado de todos los equipos de la Entidad sin distinción del cargo, contenidos en red bélicos como maltrato infantil, venta de armamentos, páginas con contenido explícito sexual o pornográfico entre otros tal como se observa en el siguiente grafico de bloqueos generales.

## IMAGEN 2 DESCRIPCIONES BLOQUEADAS POR SEGURIDAD PARA SALIR A INTERNET



FO- 069  
V- 08

Calle 73 No. 11 -66  
Tel. 2976030  
Telefax 2976054  
www.ipes.gov.co

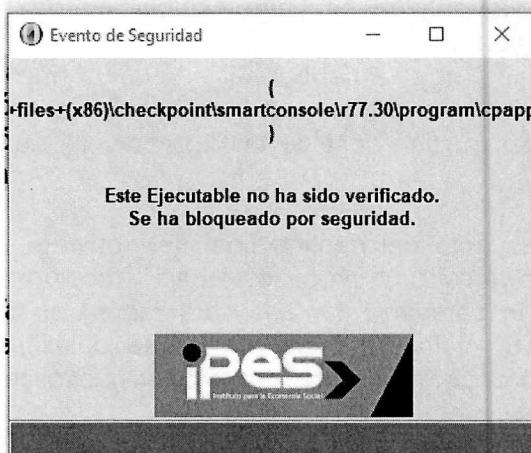
Página 10 de 14



De lo anterior, se llevaron a cabo pruebas en equipos de la Asesoría de Control Interno, la Subdirección Jurídica y de Contratación, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y la Subdirección de Emprendimiento; encontrando que dichas páginas se encuentran bloqueadas al direccionarlas.

Cuando se ingresa a páginas no permitidas se arroja pantallazo, a través del firewall como el siguiente.

**IMAGEN 3**  
**AVISO DE BLOQUEO DE SEGURIDAD POR ACCESO**  
**A PÁGINAS NO PERMITIDAS**



**CONCLUSIÓN:**

El derecho de autor es una propiedad especial, cuya protección se encuentra consagrada en el Artículo 61 de la Constitución Nacional y desarrollada por las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y la Decisión Andina 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones, teniendo en cuenta lo anterior, es de vital importancia que el IPES como Entidad pública brinde la seguridad necesaria para evitar violaciones al sistema y se descarguen software sin licencia.

Se evidenciaron los diferentes controles que se tienen al interior del sistema, para lo cual se practicaron pruebas sobre una muestra de equipos de cómputo asignados a la Asesoría de Control Interno, la Subdirección Jurídica y de Contratación, y la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Pruebas como: acceso a páginas que permiten descargar juegos en línea e ingreso a páginas de contenido prohibido en ambientes de trabajo. No obstante, se observó que la protección está presente en todos los equipos menos en los equipos del área de sistemas, teniendo en cuenta que los permisos, bloqueos y accesos están determinados por los funcionarios de esta área en la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, lo

que significa que dichos funcionarios cuentan con todas las atribuciones, permisos y accesos restringidos.

#### RECOMENDACIÓN:

Continuar con los controles propuestos y reforzarlos con una auditoria especial al proceso de "**Seguridad de la información y recursos tecnológicos**", teniendo en cuenta que se observó una debilidad en la seguridad cuando los controles pueden ser manipulados por un funcionario.

#### 4. Descripción del destino final que se le da al software dado de baja en su entidad

La baja de activos en la entidad se tiene establecido de acuerdo al procedimiento correspondiente de Gestión de Recursos Físicos, a través del instructivo IN-061 de 2016, dicho documento determina que se debe tener en cuenta que existe un comité de bajas de almacén, por lo que está es la instancia para decidir de acuerdo con la normatividad vigente, cuál sería la destinación final de las licencias de software, tanto físicas como virtuales.

En el caso concreto respecto del destino final del software, se identificó que para la vigencia de 2017 se llevó a cabo un proceso de baja (Resolución IPES 616/2017), de 640 bienes clasificados en la categoría 1.4.2.1 y 1.4.2.2 en el Almacén General y en las cuentas contables por un valor de \$205.161.112,49 doscientos cinco millones ciento sesenta y un mil ciento doce pesos con cuarenta y nueve centavos, en los siguientes términos

- a. Se realizó solicitud por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico mediante los memorandos de radicado IPES No. 964 y 5054 de 2017.
- b. Se llevó a cabo comité de inventarios según consta en el acta No. 3 de septiembre 9 de 2017, en la cual se trató en el tema numero 5 las licencias y software
- c. El destino final de dichos software y licencias se constató de acuerdo con el acta de destinación final que se levantó en febrero 14 de 2018, en la cual por recomendación del Asesor de Control Interno de su entonces la destrucción de dichos elementos en las instalaciones del IPES.

Se indagó sobre la posibilidad de realizar procesos de donación o préstamos de los elementos a dar de baja, sin embargo no se evidenció la publicación de su ofrecimiento.

#### CONCLUSIÓN:

La Resolución 001 de 2001 "*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*", establece en su artículo 5.6.5 la destrucción de los software determinados como inservibles, en los cuales se debe proceder con la destrucción del original y sus copias incluidas sus licencias; dado esto se observa el cumplimiento de la norma frente al destino final para este tipo de elementos por parte de la Entidad.

FO- 069  
V- 08

Calle 73 No. 11 -66  
Tel. 2976030  
Telefax 2976054  
www.ip.es.gov.co

Página 12 de 14



**RECOMENDACIÓN:**

Revisar y actualizar el Instructivo IN-061 de 2016 del IPES, teniendo en cuenta que dicho documento no contempla cual es el medio idóneo para la disposición final de los elementos o bienes que tienen tratamiento especial por ser residuos peligrosos.

Por último, la información contenida en el presente informe de ley se publicó el día 16-mar-2018 en el link:

[http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/informes software/solicitud datos.asp](http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/informes%20software/solicitud%20datos.asp), de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior”, dando cumplimiento a la normativa que lo exige.

Por lo anterior, la Asesoría de Control Interno presento a los resultados al seguimiento del informe de derechos de autor vigencia 2017, el cual fue publicado el pasado marzo 16 2018, en atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor así:

**IMAGEN 4**  
**CONSTANCIA REPORTE INFORME DERECHOS DE AUTOR**  
16-mar-2018

Su informe ha sido recibido: como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
NIT:	8999994460
Orden:	Territorial
Departamento:	Bogotá, D.C.
Ciudad:	Bogotá
Sector:	DESARROLLO ECONOMICO
Funcionario:	CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Dependencia:	CONTROL INTERNO
Cargo:	ASESORA DE CONTROL INTERNO
Correo electrónico:	cebernal@ipes.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	540
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Las cuentas de los usuarios no permiten instalación de software, solo los usuarios administradores pueden instalarlos, se cuenta con el aplicativo PCSecure que restringe la instalación de software, incluyendo equipos fuera de la red (portátiles).
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Con Resolución IPES 616/2017, se ordeno la baja de los bienes de categorías 1.4.2.1 y 1.4.2.2 en el almacén (licencias y software)

Para cualquier observación por favor escribir a [control@direcciodeselector.gov.co](mailto:control@direcciodeselector.gov.co)

FO- 069  
V- 08

Calle 73 No. 11 -66  
Tel. 2976030  
Telefax 2976054  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

Página 13 de 14



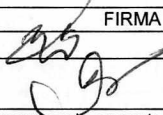
Cordialmente,



**GARMEN ELENA BERNAL ANDRADE**

Anexo: No aplica.

C.C. Dra. Clarisa Díaz García, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico  
Dra. Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo, Subdirectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Dalle Johana Molina Pava Prof Universitario		23-03-2018
Aprobó	Carmen Elena Bernal Andrade - Asesora de Control Interno		
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesora de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES